

En la ciudad de **Tonaya, Jalisco**, siendo las **13:00 (trece horas con cero minutos)** del día 17 de abril del 2023 (**dos mil veintitrés**), el suscrito servidor público Arq. Marco Antonio Sandoval Sataray; adscrito a la **Auditoría Superior del Estado de Jalisco**, comisionado para realizar la presente visita según consta en el oficio de orden de visita identificado con el número **1377/2023** de fecha **29 de marzo de 2023** girada por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez** en su carácter de **Auditor Superior del Estado de Jalisco**, a efecto de realizar la revisión, examen y auditoría pública ahí ordenada relativa al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021**. Para lo cual, me constituí física y legalmente en el domicilio ubicado en la **calle Madero número 80 (ochenta)** en la colonia **Centro** en el municipio de **Tonaya, Jalisco**, cerciorándome de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa señalada en la orden de visita antes citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 116 fracción II párrafos sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1 numeral 1 fracciones I y V; 2 numeral 1; 5 numeral 1 fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLII; 15 numeral 1; 20 numeral 1 fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 numeral 1 fracciones I y III; 23 numeral 1 fracciones IV, V y XII, en relación con el artículo 29 numerales 1 y 2 y 7, artículo 30; de conformidad con lo previsto en los artículos 44 numeral 1 fracciones I y IV y numeral 2; 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 6, 10, 15 fracciones II, III, 16 fracción II, 17, 18, 19 fracciones I inciso a), II, III y VII, 20 fracciones I inciso a), II, III, IV, V, VI incisos a), c), d) y e) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 36 fracciones VII y XV, 37 fracciones I, II, III, IV, V y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Se hacen constar los siguientes: -----

HECHOS

Acto seguido, se hace constar que se encuentra presente el **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo**, con quien se entiende la presente diligencia en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de **Tonaya, Jalisco**, lo que acredita mediante constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificándose con la credencial para votar número **2730062103988** expedida por el **Instituto Nacional Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con el portador y que se tuvo a la vista, ante quien el suscrito en mi carácter de servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, procedo a identificarme, con la credencial número **12458**, con vigencia a **junio de 2023**, expedida por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, exhibiendo el oficio de comisión número **1377/2023** de fecha **29 de marzo de 2023**, expedido por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, haciéndole saber el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella se procede a solicitar a la persona con quien se entiende la presente diligencia designe dos testigos de asistencia, procediendo el **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo** a designar como tales a la **C. María Félix Hernández Vega** y a la **C. Alma Dayana Díaz Pereda**; quienes aceptan desempeñarse como testigos, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 numeral 1 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; manifestando ambos ser mayores de edad, y bajo protesta de decir verdad que cuentan con capacidad de ejercicio para intervenir en la presente diligencia, procediendo la **C. María Félix Hernández Vega** a identificarse con la credencial para votar número **2732092716249** expedida por el **Instituto Nacional Electoral** y la **C. Alma Dayana Díaz Pereda** procede a identificarse con la credencial para votar número **2734122039149** expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, identificaciones que contienen fotografías que coinciden con los rasgos físicos de quienes las presentan, documentos que se tienen a la vista y se devuelven al portador. -----

Ante la presencia de los testigos de asistencia que firman al calce la presente acta, se procede a dar formal inicio a la visita para la revisión, examen, auditoría contable, financiera, administrativa,

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **17 de abril del 2023 (dos mil veintitrés)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al **H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **1377/2023** de fecha **29 de marzo de 2023**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención al **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco**.

patrimonial y de la Obra Pública, del ente fiscalizable **H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco**, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en virtud de los fundamentos legales invocados en la orden de visita número **1377/2023** de fecha **29 de marzo de 2023**, requiriendo al servidor público con quien se actúa designe representantes, para asegurar su presencia permanente durante el tiempo que dure la visita, en el entendido, que de conformidad con lo previsto por el artículo 48 numeral 1 fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, la ausencia del visitado o su representante es de su exclusiva responsabilidad y no afecta la validez de la visita realizada. Acto seguido, el **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo** procede a designar al **Ing. Cesar Osvaldo Salazar Díaz** quien desempeña el cargo de **Director de Obras Públicas**, quien acepta la encomienda para los efectos legales a que haya lugar y fungir como representante en lo que respecta a la auditoría a la obra pública, procediendo a identificarse con la credencial para votar número **2734010571767** expedida por el **Instituto Nacional Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con el portador, documento que se tuvo a la vista, se compulso y se devolvió; **el representante antes referido deberá proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea peticionada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la **obra pública** ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de **adjudicación directa, concurso por invitación, concurso simplificado sumario, licitación pública o administración directa**; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con **recursos propios, aportaciones de Ramos o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos totales o parcialmente públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública**, de igual manera, para que en su nombre y representación realice y/o habilite personal técnico bajo su adscripción que realice las visitas conjuntas de obra que se deriven de la presente auditoría; designe, en su caso, los testigos de asistencia; y rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que para el efecto sean elaboradas; entregando el personal comisionado la relación de obras seleccionadas de la cuenta pública remitida por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, misma que se adjunta tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (**ANEXO 1**) y que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta. -----

Así también el **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo** procede a designar a la **L.C.P. Gabriela Ruelas Espinoza** quien desempeña el cargo de **Encargada de la Hacienda Pública Municipal**, quien acepta para los efectos legales a que haya lugar fungir como representante del Presidente Municipal del Ayuntamiento, en que se actúa y quien se identifica con la credencial para votar número **2730084674692** expedida por el **Instituto Nacional Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con la portadora, documento que se tuvo a la vista, se compulso y se devolvió a la portadora; **dicho representante será responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea peticionada, correspondiente a la **auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial**; arqueo de fondos y valores, en su caso; de la misma manera, para que en su nombre y representación rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que como resultado de la revisión financiera sean elaboradas, nombrando en consecuencia a los testigos de asistencia; entregando el personal comisionado los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) denominado **Control Interno e Información Financiera (ANEXO 2)**, relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta.

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **17 de abril del 2023 (dos mil veintitrés)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al **H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **1377/2023** de fecha **29 de marzo de 2023**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención al **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco**.


Así mismo, se les hace saber a las personas que intervienen en este acto de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la información y documentación que se le solicita en los anexos referidos y en su momento, aquella complementaria que deriva de la revisión que se lleve a cabo les sea requerida, por lo que **se reitera que la relación de obras señalada en el ANEXO 1 (uno) y la relación de información y documentación financiera solicitada en el ANEXO 2 (dos) son enunciativas mas no limitativas**; igualmente, se hace del conocimiento de los servidores públicos con quienes se actúa, de que al enviar al órgano técnico de auditoría cualquier tipo de documentación relacionada con obra pública, se tenga a bien indicar el nombre de la obra a que se refiera, el número de contrato y el origen de los recursos. En lo concerniente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, hacer referencia al rubro particular y número de concepto, según lo asentado en el **ANEXO 2 (dos)**; lo que permitirá estar en condiciones de dar agilidad al proceso de análisis, valoración y evaluación de la información y/o documentación remitida.

Hecho lo anterior, se procede a hacer entrega al **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo**, en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco**, del original del oficio número **1377/2023** de fecha **29 de marzo de 2023** que contiene la orden de visita girada por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez** en su carácter de **Auditor Superior del Estado de Jalisco**, relativa al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021**, para realizar la revisión, examen y auditoría pública contable, financiera, administrativa, patrimonial y a la Obra Pública.

No habiendo más asuntos que tratar en el presente acto de inicio de visita de auditoría, leída que fue la presente acta explicado el alcance de la misma al **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo** en su carácter de **Presidente Municipal** del ente fiscalizable **H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco**, y sus representantes **Ing. Cesar Osvaldo Salazar Díaz** y **L.C.P. Gabriela Ruelas Espinoza** se da por concluida la presente diligencia, siendo las **14:30 (catorce horas con treinta minutos)** del día **17 de abril de 2023**, levantándose la presente acta para constancia en cuatro tantos, que procedieron a firmar al margen y al calce de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en unión con los testigos de asistencia, entregando un tanto legible de la presente acta al **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo** en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco**, al compareciente quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto que le es entregado después de firmada el acta por todos quienes en ella intervienen y quieren hacerlo, al margen y al calce de la misma en cada uno de sus folios.

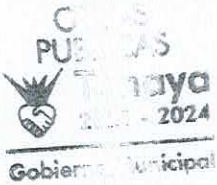
----- CONSTE -----


**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONAYA, JALISCO**


**C. ARTURO URIBE PÉREZ RULFO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **17 de abril del 2023 (dos mil veintitrés)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al **H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **1377/2023** de fecha **29 de marzo de 2023**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención al **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco**.

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON QUIEN SE ACTÚA PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA




ING. CESAR OSVALDO SALAZAR DÍAZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



L.C.P. GABRIELA RUELAS ESPINOZA
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
Gobierno Municipal

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


ARQ. MARCO ANTONIO SANDOVAL SATARAY

TESTIGOS


C. MARÍA FÉLIX HERNÁNDEZ VEGA
AUXILIAR DE HACIENDA


C. ALMA DAYANA DÍAZ PEREDA
AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 17 de abril del 2023 (dos mil veintitrés), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 1377/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al C. Arturo Uribe Pérez Rulfo, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR
EJERCICIO FISCAL 2021

SALIDA: 21/8

PERÍODO: DEL 17 AL 21 DE ABR/23

ANEXO 1

ENTREGA A FUNCIONARIOS

MUNICIPIO: TONAYA

RESPONSABLE DE LAS OBRAS:

PUESTO:

No.	ORIGEN DE RECURSOS/ PROGRAMA:	NOMBRE DE LA OBRA:	UBICACIÓN DE LA OBRA		MODALIDAD DE EJECUCIÓN REPORTADA:
			LOCALIDAD:	U/R	
1	PROPIOS	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO SANTA GERTRUDIS - SAN ISIDRO.	SANTA GERTRUDIS	R	CONTRATADA
2	PROPIOS	REHABILITACIÓN DE CRUCERO DE INGRESO A LA CABECERA MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	U	CONTRATADA
3	PROPIOS	REMODELACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL DE ACCESO PRINCIPAL.	CABECERA MUNICIPAL	U	CONTRATADA
4	PROPIOS	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE PROTECCIÓN CIVIL	CABECERA MUNICIPAL	U	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
5	PROPIOS	EMPEDRADO ZAMPEADO EN LATERAL CALZADA DE LA PAZ, A LA ALTURA DE LA NUEVA BASE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.	CABECERA MUNICIPAL	U	CONTRATADA
6					

AUDITOR: ARO. MARCO ANTONIO SANDOVAL SATARAY

SUPERVISOR: ING. ALFREDO MAGAÑA NOVOA

*INTEGRAR POR OBRA EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO
ESTA RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR ES ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA,
PUDIENDO SER REQUERIDA AL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE OTRAS OBRAS
EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL A REVISAR

Fernando

Maria...

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

1.- GENERAL

- 1.1.- ¿La Hacienda Municipal ha cumplido con todos los cambios que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental?
- 1.2.- ¿Cuál es el sistema de contabilidad integral que se utiliza en el ente público municipal?
- 1.3.- ¿Se cuenta con un Manual de Contabilidad de sus operaciones?
- 1.4.- ¿Cumple con los plazos establecidos en la ley para la entrega de la cuenta pública?
Sí () No ()
- 1.5.- ¿Cuál es el último mes presentado ante la ASEJ de la cuenta pública y de qué ejercicio fiscal?
- 1.6.- ¿La cuenta pública se encuentra actualmente digitalizada?
- 1.7.- ¿Existe acta de Entrega-Recepción de la Administración?
- 1.8.- ¿Se cuenta con organigrama, reglamentos, manuales de operación, de procedimientos, etc.?
- 1.9.- ¿Se tiene registro de las sesiones de H. Ayuntamiento del ejercicio fiscal auditado y se levantan actas?
- 1.10.- ¿Existe un Comité de Adquisiciones y se levantan actas de las sesiones celebradas y quedan asentados los acuerdos celebrados?
- 1.11.- ¿Se realizaron convenios con dependencias federales, estatales, organismos públicos autónomos u otras instituciones oficiales? En caso afirmativo, ¿con cuáles y de qué tipo?
- 1.12.- ¿Se tienen celebrados contratos de arrendamiento, de servicios, de obras o cualquier otro tipo de contratos y/o convenios con particulares? En caso afirmativo, ¿con cuáles y de qué tipo?
- 1.13.- ¿Cumple el ente público municipal con sus obligaciones fiscales y cuáles son éstas?
- 1.14.- ¿Se cuenta con algún órgano de Control Interno?
- 1.15.- ¿Se han realizado auditorías internas o externas?
- 1.16.- ¿Ha contratado el servicio de auditoría externa para efectos financieros u otros? En caso afirmativo, ¿con quiénes y cuál fue el monto pagado? Anexar contrato(s) y copia(s) de los resultados.
- 1.17.- El personal encargado de efectuar cobros, pagos y manejo de efectivo y valores, ¿se encuentra afianzado? ¿Quién es la afianzadora?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**, pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

1.18.- ¿Cuántos fondos de caja existen?, ¿qué fin tienen? y ¿quiénes son los responsables de su manejo?

1.19.- ¿Se depositan diariamente los ingresos de caja?

2.- INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONTROL INTERNO

2.1.- Archivo digital del organigrama, manuales, condiciones generales de trabajo del Ayuntamiento y reglamentos internos.

2.2.- En caso de auditorías internas o externas, proporcionar en copias certificadas los resultados de las mismas.

3.- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3.1.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el Artículo 38 fracción I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a los momentos contables del Ingreso y Egreso? Anexar documentación soporte que lo acredite.

3.2.- ¿Se da cumplimiento al Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la información contable y presupuestaria de conformidad al número de habitantes del municipio? Anexar documentación soporte que lo acredite.

3.3.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 61 fracciones I y II y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la transparencia vía páginas de internet relativo a la iniciativa de la ley de ingresos y proyecto de presupuesto de Egresos de conformidad al número de habitantes del municipio? Adjuntar evidencia que lo acredite.

3.4.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a remitir a la SHCP (PASH) a través del sistema de información lo relacionado sobre el ejercicio y destino de Recursos Federales? adjuntar evidencia que lo acredite.

3.5.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de acuerdo a los artículos 6, 7 y 9, de la LGCG y 2 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios en su anexo número 3?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa, pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

4.- CRÉDITOS FISCALES

4.1.- En caso de existir créditos fiscales decretados por el Poder Legislativo, presentar el soporte documental de los registros contables y financieros, en sus cuentas públicas e informar del situación administrativa y jurídica que guarda el proceso de recuperación de los mismos a la fecha, especificando número de crédito, importe, fecha, monto recuperado y nombre de e los responsables.

ACTIVO

5.- EFECTIVO

5.1.- Copias certificadas de los documentos mercantiles o equivalentes que respalden los importes de los fondos manejados.

6.- BANCOS

6.1.- ¿Cuáles son las cuentas bancarias que maneja el Ayuntamiento? Mencíonelas.

6.2.- ¿Cuál es la aplicación de cada una de ellas?

6.3.- ¿Quién o quienes están autorizados para firmar cheques en cada una de las cuentas bancarias?

6.4.- ¿Se realizan conciliaciones bancarias y con qué periodicidad?

6.5.- ¿Tiene el ente público municipal cuentas de inversión y en qué bancos?

6.6.- ¿De qué tipo, plazo y porcentaje de rendimiento?

Documentación requerida:

6.7.- Copias certificada o digital de la plantilla de firmas autorizadas para efectuar operaciones bancarias y autorización de egresos.

7.- INVERSIONES TEMPORALES

7.1.- ¿Lleva el Departamento de Contabilidad un control adecuado para el registro de inversiones?

7.2.- ¿Autoriza regularmente un funcionario facultado las transacciones de las inversiones? Indique el nombre y cargo.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

7.3.- ¿Se cuenta con controles apropiados que aseguren adecuada y rápidamente el cobro de los intereses?

7.4.- ¿Se concilian mes a mes los movimientos realizados en inversión?

Documentación requerida:

7.5.- Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2021 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ.

7.6.- Copias certificadas o digital de los contratos de inversión.

8.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

8.1.- Cuenta el ente público municipal con la reglamentación necesaria para efectuar préstamos al personal?

8.2.- ¿Se llevan registros detallados de los documentos por cobrar? Mencione si se evalúa la antigüedad de saldos.

8.3.- ¿Se notifica puntualmente al Departamento Jurídico del vencimiento de los documentos?

8.4.- ¿Quiénes son los deudores principales?

9.- INVENTARIOS

9.1.- ¿Cuenta el ente público municipal con almacenes y quién es el responsable?

9.2.- ¿Se lleva control y registro de los artículos y materiales almacenados?; ¿Qué tipo?

9.3.- ¿Cada cuándo se efectúan inventarios físicos?

9.4.- En caso de proceder copia certificada del proceso del control de inventarios anexando una muestra.

10.- ALMACENES

10.1.- En caso de proceder copia certificada del proceso del control de inventarios anexando una muestra.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

11.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

11.1.- Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2021 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ.

12.- TERRENOS, BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

12.1.- ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo para la adquisición de activos?

12.2.- ¿Cuál es el procedimiento para aprobar las ventas, bajas o destrucciones de bienes muebles e inmuebles?

Documentación requerida:

12.3.- Copia certificada del registro auxiliar o archivo digital de bienes arqueológicos, artísticos e históricos.

13.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

13.1.- ¿Bajo qué métodos se valúan, deprecian y registran los activos?

13.2.- ¿Qué controles se tiene para la salvaguarda física de los activos?

Documentación requerida:

13.3.- Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, anexando los criterios autorizados incluyendo el dictamen técnico, peritaje o estudio realizado de la vida útil de los bienes, a la fecha del ejercicio fiscal auditado.

PASIVO

14.- PASIVO

14.1.- ¿Qué tipo de control(es) se tiene(n) establecido(s) para el suministro de combustible(s)?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa, pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

- 14.2.- El personal, ¿con qué prestaciones sociales cuenta (IMSS, Pensiones, Programa Propio, otros)? Especifique.
- 14.3.- ¿Cuenta el ente público municipal con pólizas de seguros? ¿Cuántas, de qué tipo, suma asegurada y qué cobertura tienen?
- 14.4.- ¿Con cuántos empleados contaba el ente público municipal en el ejercicio sujeto a fiscalizar?
- 14.5.- ¿Se cuenta con la plantilla de sueldos debidamente autorizada?
- 14.6.- ¿Cuenta o contó el ente público municipal, durante el ejercicio fiscal a auditar con personal eventual, supernumerario y por honorarios?, en caso afirmativo, agregar plantilla y su autorización.
- 14.7.- ¿Se evalúan la antigüedad del saldo de las cuentas por pagar?, a su vez, indique los procedimientos para la recuperación de los mismos.
- 14.8.- ¿Quiénes son los principales proveedores?
- 14.9.- ¿Quiénes son los acreedores más importantes?
- 14.10.- ¿Se contrataron créditos con entidades oficiales o particulares por el ejercicio fiscal auditado?

15.- PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

15.1.- Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo, anexando el documento expedido por la autoridad competente en el que se aprueba la contratación de la deuda, contrato de apertura de crédito y sus anexos, en el que se detallan las condiciones generales del crédito, tabla de amortización y destino de la misma, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

INGRESOS

16.- INGRESOS

16.1.- ¿Qué tipo de procedimiento jurídico-administrativo se tiene en contra de los contribuyentes morosos del impuesto predial y cuáles son las medidas implementadas?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

16.2.- ¿Qué tipo de procedimiento jurídico-administrativo se tiene en contra de los usuarios morosos de agua potable y cuáles son las medidas implementadas?

16.3.- ¿Se cuenta con ingresos recibidos por programas, convenios, subsidios federales y estatales? En caso afirmativo, méncionelos.

Documentación requerida:

16.4.- Reporte de folios de formas valoradas, utilizados en el ejercicio fiscal que se audita, presentando copia del último emitido y el próximo por expedir.

16.5.- Auxiliar contable o archivo excel, copia certificada o digital de los pormenores y recibos oficiales de la cuenta contable Participaciones, Aportaciones Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas del ejercicio fiscal que se audita.

16.6.- Presentar copia certificada de los informes digitalizados que en su caso rindan a la Hacienda Municipal las Agencias y Delegaciones, por el manejo de agua potable, describiendo los responsables de la administración de los mismos.

16.7.- En caso de que este recurso se maneje por medio de organismo descentralizado o patronato, presentar copia certificada del acta de Ayuntamiento y decreto del Congreso del Estado para su creación.

16.8.- En caso existir módulo de maquinaria propio informar lo siguiente:

- a) Relación digital de usuarios a quienes se les rento.
- b) Total de ingresos digitalizados percibidos por este concepto.

17.- INFORMACIÓN NO REMITIDA POR EL MUNICIPIO

Derivado de la solicitud de información previa conforme al oficio **4827/2022**, se detectó que no fue recibida o que la información no cumple a cabalidad con la solicitud, se solicita **NUEVAMENTE**, se presente la documentación siguiente:

17.1 Archivo electrónico que contenga los auxiliares de las cuentas contables de mayor y subcuentas correspondientes al rubro de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, acumulado anual por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el cual se muestre el saldo inicial, cargos, abonos y saldo final, así como el número de póliza contable, fecha, importe y concepto de cada uno de los movimientos registrados (en formato de excel). (Nota: Faltan auxiliares anualizados, solo anexan auxiliares por mes).

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa, pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

NOTA: En el caso de las preguntas que no apliquen al ente público municipal, señalar textualmente N/A.

Para cualquier orientación, el ente público municipal auditado podrá dirigirse a la Dirección de Auditoría a Municipios de este órgano técnico, al teléfono (33) 36-79-45-00 extensión 1741 y 1745, con él L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán, Director de Auditoría a Municipios (lvelazquez@asej.gob.mx), área responsable de aclarar y solventar dudas respecto a la integración y presentación de la información y/o documentación aquí solicitada.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
URIBE
PEREZ RULFO
ARTURO

SEXO H

DOMICILIO

COL CENTRO 48760
TONAYA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR URPRAR65031214H600

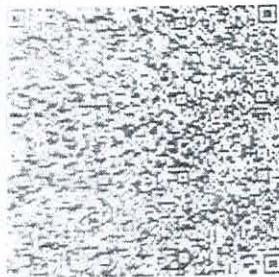
CURP
UIPA650312HJCRRR03

AÑO DE REGISTRO
1991 02

FECHA DE NACIMIENTO
12/03/1965

SECCIÓN
2730

VIGENCIA
2020 - 2030



IDMEX2080736282<<2730062103988
6503123H3012316MEX<02<<01844<8
URIBE<PEREZ<RULFO<<ARTURO<<<<<

Vertical handwritten text on the right margin, including "MEXICO" and other illegible characters.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


NOMBRE
RUELAS
ESPINOZA
GABRIELA

FECHA DE EMISIÓN
30/01/2016

DIRECCIÓN
CALLE LAS BRAVO 65
CALLE TOLUCA 48750
TOLUCA JAL

Identificación electrónica FLEGG691013014440
Código FLEGG691013014440

ESTADO 14 MUNICIPIO 103 SECCIÓN 0770
CANTON 0001 SERIO 0010 VIGENCIA 2016






Gabriela Espinoza Ruelas

IDMEX1810981440<<2730084674692
9101302M2812313MEX<02<<04061<1
RUELAS<ESPINOZA<<GABRIELA<<<<<

Maria Elena...

[Signature]

[Signature]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SALAZAR
DIAZ
CESAR OSVALDO
DOMICILIO
C EFRAIN GONZALEZ LUNA 25
LOC LAS HIGUERAS 48766
TONAYA JAL.

FECHA DE NACIMIENTO
27/10/1981

SEXO H

CLAVE DE ELECTOR SLDZCS81102714H300
CURP SADC811027HJCLZS03 AÑO DE REGISTRO 1999 03
ESTADO 14 MUNICIPIO 103 SECCION 2734
LOCALIDAD 0012 EMISION 2017 AGENCIA 2027

INE

Cesar Osvaldo Diaz

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1635426674<<2734010571767
8110273H2712310MEX<03<<02729<9
SALAZAR<DIAZ<<CESAR<OSVALDO<<<

Maria Elena

Cesar Osvaldo Diaz



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HERNANDEZ
VEGA
MARIA FELIX

SEXO M



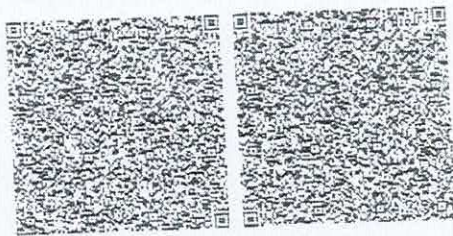
DOMICILIO
CALDAMA 30
COL CENTRO 46750
TONAYA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR HRVGF93112014M500

CURP HEVFB31130MJCRGL03 AÑO DE REGISTRO 2012 01

FECHA DE NACIMIENTO 30/11/1993 SECCION 2732 VIGENCIA 2022 - 2032

Maria Felix NV



000000

[Signature]
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2404852410<<2732092716249
9311309M3212312MEX<01<<05044<8
HERNANDEZ<VEGA<<MARIA<FELIX<<<

Maria Felix NV

[Signature]



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE DIAZ PEREDA ALMA DAYANA
 FECHA DE NACIMIENTO 20.07.2000 SEXO M
 DOMICILIO C GPE VICTORIA 125
 LOC LAS HIGUERAS 48766 TONAYA, JAL.
 CLAVE DE ELECTOR DZPRAL00072014M900
 CURP DIPA000720MJCZRLA1 AÑO DE REGISTRO 2018 00
 ESTADO 14 MUNICIPIO 103 SECCION 2734
 LOCALIDAD 0012 EMISION 2018 VIGENCIA 2028



INE



Alma Dayana Diaz



IDMEX1786995043<<2734122039149
 0007205M2812313MEX<00<<02827<2
 DIAZ<PEREDA<<ALMA<DAYANA<<<<<<

Mexico Federal

[Handwritten signature]



Arq. Marco Antonio Sandoval Sataray
Analista

Código: 12458 Vincencia Junio 2023
Tipo de Sangre: A+ IMSS 75936800343

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramirez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

ASEJ
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Niños Heroes #2409,
Col. Moderna, C.P. 44190,
Tel. 33 3679 4500
Guadalajara, Jalisco, México
www.asej.gob.mx

Memo Inhibido

AM

[Handwritten signature]